PROCESO: VERBAL SUMARIO

RADICADO: 2021-125-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre cuatro (04) de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo el recurso de reposición interpuesto por MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S. en fecha 22 de julio de 2.022, se ordena correr traslado del mismo a la parte demandante JUAN RAFAEL IGUARAN SÁNCHEZ y al demandado AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S.A.S. por el termino de tres (03) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA JUEZ